

PREGUNTAS FRECUENTES
PROGRAMA "PROFORMACIÓN" DE BECAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2022
FUNDACION CEPESA

Forma de presentar la solicitud

La solicitud solo se puede presentar de forma online a través del [formulario](#) en la web de Fundación Cepsa.

Este formulario es necesario completarlo en su totalidad en una sola vez ya que no se guardan los datos incorporados, así que se recomienda tener toda la documentación preparada antes de presentar la solicitud en el formulario online.

A la hora de completar el proceso online, es necesario marcar las casillas "Acepto la Política de Privacidad" y "No soy un robot". Si no se marcan estas casillas, la solicitud de la beca no queda presentada.

Fechas de presentación de las solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar entre el **15 de junio y el 22 de julio de 2022** a las 13:00 hora local.

Requisitos de las personas solicitantes

Los requisitos que es necesario cumplir para presentarse a estas becas son los siguientes:

- Estar matriculado o prematriculado para estudiar Formación Profesional Básica, Media o Superior en las provincias de Cádiz, Huelva, Canarias o Madrid en el curso 2022/2023.
- La matrícula debe ser en alguna de las siguientes familias de Formación Profesional
 - Administración y Gestión
 - Comercio y Marketing
 - Electricidad y Electrónica
 - Energía y Agua
 - Fabricación Mecánica
 - Informática y Comunicaciones
 - Instalación y mantenimiento
 - Química
 - Seguridad y Medio Ambiente
- Haber nacido entre los años 1992 y 2007, ambos incluidos.

Si no se cumplen estos requisitos se recomienda no presentar la solicitud porque será descartada.

Participación de los profesionales de Cepsa y sus familiares

Los profesionales de Cepsa y sus familiares sí pueden participar en este programa de becas en igualdad de condiciones que el resto de las personas solicitantes.

Confirmación de que la solicitud se ha presentado correctamente

Si la solicitud se ha presentado correctamente, en la web de la solicitud aparecerá el siguiente mensaje:



También se recibirá un correo electrónico confirmando que la solicitud se ha recibido completada en Fundación Cepsa. Si no se recibe el correo electrónico, se recomienda revisar la bandeja de correo electrónico no deseado o spam.

Destino de la aportación de las becas

El fin de estas becas es facilitar el acceso a la formación en Formación Profesional y la aportación que se concede de 2.500 euros debe destinarse a los gastos asociados con los estudios de FP en el curso 2022/2023, como pueden ser matrícula, material escolar, ropa o uniforme de trabajo, libros, transporte y servicio comedor.

El destino de la aportación de las becas podrá destinarse única y exclusivamente a los gastos asociados con los estudios de FP y su aplicación a otros fines supone un incumplimiento de las bases del Programa ProFormación.

Documentación necesaria en las solicitudes

Cualquier persona solicitante deberá incorporar en la solicitud online los siguientes documentos:

1. **Carta de presentación**, según este **modelo**, con todos los campos completados y firmada por la persona solicitante y, si es menor de edad o no está emancipada, firmada también por sus progenitores o tutores.
2. **Copia del DNI o NIF** por las dos caras, de la persona matriculada y, si es menor de edad o no está emancipada, copia del DNI o NIF de sus progenitores o tutores.
3. Certificado o **documento acreditativo de estar matriculado** en el curso de Formación Profesional indicado en el formulario para el ejercicio 2022/23 expedido por el centro educativo correspondiente. Este documento será la matrícula ya confirmada y, si no es posible por los plazos de matriculación, el documento de reserva de plaza en el ciclo y centro indicados. En el caso de no aportar la matrícula en la solicitud inicial y obtener una de las becas, en septiembre será necesario presentar la matrícula correspondiente.
4. Última **declaración del IRPF** de la persona solicitante o en su defecto, de la unidad familiar de la que forme parte. Esta declaración del IRPF deberá ser la del ejercicio fiscal 2021 y, si la persona solicitante o su unidad familiar no presentan declaración del

IRPF en 2021, será necesario que aporten el borrador que facilita la Agencia Tributaria con los datos fiscales de 2021.

5. Certificado de **titularidad bancaria** de la cuenta que se indique para percibir la beca a nombre de la persona solicitante o, si es menor de edad, a nombre de sus progenitores o tutores.

Además de los documentos anteriores **si la persona matriculada es menor de edad**, deberá aportar:

6. **Fotocopia del libro de familia** o documentación acreditativa de la tutela del menor.
7. Copia del **DNI o NIF del menor** para quien se solicita la ayuda, que se debe incluir en un único documento, junto con el DNI de sus progenitores o tutores legales.

En el caso que la persona solicitante cumpla alguna de las **siguientes circunstancias**, deberá presentar la siguiente **documentación adicional**:

8. En el caso de **familias numerosas o monoparentales**, documento acreditativo de ser una familia numerosa o monoparental.
9. En el caso de que la persona solicitante o sus progenitores o tutores estén **en situación de desempleo**, certificado que acredite la situación de desempleo, puede ser el DARDE (Documento Acreditativo de la Renovación de la Demanda) o el certificado del SEPE Servicio Público de Empleo Estatal.
10. Si la persona solicitante tiene reconocido algún grado de **discapacidad o dependencia** deberá indicarlo en el formulario online de la solicitud y, si es finalmente seleccionada, deberá aportar el certificado donde se acredite dicha discapacidad o dependencia en el momento de concesión de la beca.
11. Si la persona solicitante tiene **necesidades educativas especiales** deberá indicarlo en el formulario online de la solicitud y, si es finalmente seleccionada, deberá aportar el informe que lo acredite en el momento de concesión de la beca.

Incorporación de los documentos en el formulario online

Para cada uno de los documentos solicitados en el apartado anterior solo se puede subir un fichero al formulario online. Si hay varios ficheros para el mismo documento, es necesario agruparlos en un solo fichero y en Internet hay diferentes páginas gratuitas que permiten agrupar PDF.

Los ficheros que se vayan a subir al formulario online deberán reunir las siguientes características:

- Ir en formato PDF.
- Pesar menos de 5MG cada fichero, es decir, menos de 5.000 kilobytes.
- En el nombre del fichero no puede llevar acentos ni caracteres especiales (&, ñ, %, ', >, >, ', ")
- Es importante que el fichero no contenga un punto antes de la extensión .pdf
- Los documentos indicados con asterisco son obligatorios